Vez al Alcalde mayor
al S.r D.n Juan de Alcaraz

Pon de Pan mes
Pez y de Pan bo ges
Pan mohino

lana y Villa y prelados de todas las Comunidades y Cimbentos desta Civ. asistencia
ha hecho de esta ynsinuacion mencion, que V.S. y Cinquenta Civ. salla p.a q. dicho dem.
principio alas ynsinuaciones pp.as en todo Cumplim.to della como selo promete la Civ. de
tan fieles y buenos basallos = y respecto de que el embaxador desta Villa para las gloria
y Comunidades no permita esta Civ. de principio luego alas ynsinuaciones que for-
malm.te absolutas Cumpliendo su obligac.on difiere esta el segundo dia de pasqua de resu
rrec.on en las acostumbradas, delas que esta de principio p.a cuyo efecto Azuelo de la villa y
Corregidor y dichauia dado principio esta Cumplim.to nombra por comisarios alos
SS. D.n Juan de Loaysa Alcalde y D.n Juan Fran.co Gonzalez de Ribera Ver.as
Leyose un nombram.to de Alcalde mayor desta Civ. hecho por el Sr. Brigadier
manuel de Escalera Corregidor desta Civ. en Virtud de R.l Orden del S.r D.n Juan de Alcaraz
Pedro de Alcaraz en q.a de Alcalde mayor desta Civ. y Partido por tiempo de un año
Thomas de Medina Zarate Escrivano R.l y Publico del Numero desta Civ. de
ssen en su Consejo rusha asimismo dicho Real nombram.to de Alcalde mayor
a favor del S.r D.n Juan de Alcaraz y Pedro de Alcaraz y Pedro de Alcaraz
Juan el Cavildo p.a Alcalde may.r desta Civ. en Conformidad del Real
do nombram.to y de decreto proveido por dhos SS. en el mismo dia de que antece-
mo Certifica = y para la Civ. entendido = enobedecion, del decreto Real en dho ter
minio de Mg.d y del Cavildo ago el juram.to en forma y hol.o dicho
y que dho D.n Juan del Cavildo hecho dho juram.to relevio la fianza
de Costumbrada; y abiendo hecho dho juram.to relevio la fianza
mag.d desta Civ. y siguiendo Con anabaxa alta de Justicia
Pon de Pan mes Pez y de Pan bo ges Pan mohino Boluiose sacar la pres, y la da Pon Pan mes, fue en el Cavildo horden
sio de dia y sus dueños pres, mis que estando Confiriendo sobre su Contenido
dio la hora de las doce y quedo para este Cavildo la Resolucion. Como dho
Cavildo pasase y hauiendose leido y Conferido sobre su Contexto y Juan
sido los SS. D.n Juan Bautista Leon y D.n Manuel Antonio Ver.as que
asi lo ynsinuacion a la Civ. lo firmo que pide el suplicante p.a
Construccion de un molino y que la agua estan poca que no capas de que pue
sacar la dha obra manifestando diferencia y intento en todo mdo que
hiera siendo en dagrabe perjuicio y nabiendo no mas q. no de
minos = a cuya de negar y denego la pida en todo como ha antes = lo
Resuelto